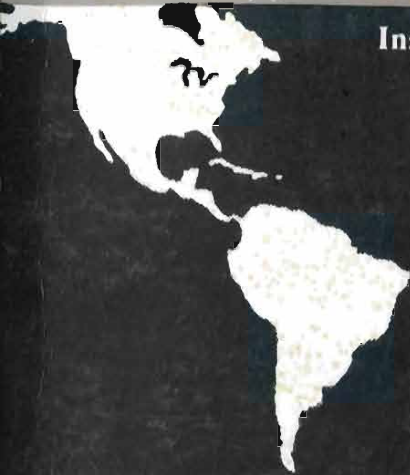


REVISTA

IIDH

ENERO/JUNIO 1985

Instituto Interamericano de Derechos Humanos



1

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Consejo Directivo

<i>Presidente</i>	Thomas Buergenthal
<i>Vicepresidente</i>	Marco Monroy Cabra
<i>Vicepresidente</i>	Carlos Roberto Reina
<i>Miembros</i>	María Elena Alves Allan Brewer - Carías Margaret E. Crahan Carmen Delgado Votaw Tom J. Farer Eduardo Jiménez de Aréchaga Emilio Mignone Jorge A. Montero Gonzalo Ortiz Martín Eduardo Ortiz Ortiz Máximo Pacheco César Sepúlveda Louis Sohn Rodolfo Stavenhagen Walter Tarnopolsky Cristian Tattenbach Luis Demetrio Tinoco Diego Uribe Vargas Fernando Volio Jiménez

Miembros Ex-Officio

Pedro Nikken
Rodolfo E. Piza E.
Rafael Nieto
Máximo Cisneros
Huntley E. Munroe

* * *

<i>Director Ejecutivo</i>	Héctor Gros Espiell
<i>Directora Ejecutiva Adjunta</i>	Sonia Picado S.

REVISTA
IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Enero-Junio 1985
San José-Costa Rica

PREFACE

With the publication of the first issue of this journal the Inter-American Institute of Human Rights has taken yet another vital step to advance the observance of human rights through research and education. When the Institute was created in 1980, there did not exist in the Americas a regional academic center for the promotion of human rights. As a matter of fact, Latin American and Caribbean scholars and students often had to travel to Europe and the United States to find out what their colleagues in their own part of the world were doing in the field of human rights. Training sessions and colloquia dealing with the human rights problems of the Americas were seldom held and had no significant impact.

The establishment and growth of the Institute changed all that. Its courses, seminars, scholarly activities and its library have transformed San José into the Mecca of human rights education and research in the Americas. They have stimulated an ever greater interest in the subject throughout our hemisphere, attracting an impressive number of highly talented and dedicated individuals from different disciplines and leading to a variety of multinational collaborative efforts among them. These developments have been aided, of course, by the gradual reestablishment of democratic regimes throughout much of Latin America and the deeply-felt and broadly-based yearning of its people to put an end once and for all to the dictatorships of the left and the right which have for so long drained the region of its human, intellectual and economic resources. The task of promoting human rights through education and research has consequently also been recognized by the newly democratic regimes as a major challenge that must be met to assure the political stability of the free societies they wish to build.

The Institute, in launching this journal, is motivated by the hope that the publication will stimulate the permanent exchange of ideas between human rights scholars, educators, specialists and others interested in the subject. This review adds a new and further dimension to the Institute's intellectual and academic efforts to advance the cause of human rights, human dignity and true democracy in our hemisphere. That is why the Council of the Institute is so pleased to see this publication in print and expresses its profound

appreciation and congratulations to Dr. Hector Gros Espiell for giving the Institute this magnificent journal. It exemplifies the commitment of the Institute to meet the growing needs of those who look to it for intellectual leadership and constitutes yet another tribute to the high scholarly standards of our distinguished Executive Director.

Thomas Buergenthal
President
Inter-American Institute
of Human Rights

Presentación

La publicación de una Revista del IIDH ha sido un objetivo que el Instituto se fijó desde el comienzo mismo de sus labores.

Por mi parte, siempre pensé que esta publicación debía tener una primera prioridad y así lo expresé el 26 de julio de 1984, en la reunión del Consejo Directivo, que compartió las ideas que expuse a este respecto.

Por eso inmediatamente después de asumir la Dirección Ejecutiva, adopté las medidas necesarias para comenzar a preparar el primer número de la Revista, que habrá de aparecer con una periodicidad bianual. La información relativa al Instituto se completará con un Boletín que se editará trimestralmente. Todo ello sin perjuicio de una activa política editorial, dirigida a dar a conocer la documentación esencial y las conclusiones de los proyectos, reuniones, seminarios y coloquios organizados por el Instituto, estudios, monografías y selecciones documentales y jurisprudenciales.

-0-

El IIDH es una entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicada a la enseñanza, la investigación y la promoción de los Derechos Humanos, con un enfoque interdisciplinario y global.

El Instituto basa su acción en los principios de la democracia representativa, el Estado de derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, la libertad académica y la solidaridad y cooperación internacionales, sin discriminación de especie alguna.

Dedicado al análisis concreto de la realidad americana, en lo que se refiere a la vigencia y efectividad de los Derechos Humanos, encara el estudio y la acción académica, en cuanto a este tema, sin

perjuicio de la consideración universal de su problemática. Resulta evidente así, la significación de su labor y la importancia teórica y práctica de su trabajo.

El Instituto debe ser, y es, una cátedra abierta, un foro vivo, que se proyecta a todos los rincones de América, para asegurar el mejor conocimiento de la materia que le es propia y para coadyuvar así en la lucha, necesaria e incesante, contra la injusticia y la opresión.

Su Estatuto prevé la cooperación con cualquier otra Institución que persiga fines y objetivos análogos. Y es por eso que el Instituto se ha vinculado y se mantendrá vinculado, dentro del marco determinado por su Estatuto, con todas las organizaciones y entidades que actúan en esta materia.

La lucha por los Derechos Humanos constituye la expresión de un esfuerzo constante, que nunca se ha de agotar, para la plena consagración de todas las consecuencias que se derivan de la afirmación de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y están dotados de razón y conciencia.

Esta lucha, siempre renovada, cambiante y multiforme, es la expresión misma de la historia de la humanidad, considerada como una hazaña de la libertad.

Derechos de todos los seres humanos, sin discriminación de especie alguna, constituyen un todo indivisible e interdependiente, ya que sin derechos civiles y políticos, sin los derechos de la libertad y sin los derechos de la participación política, no es posible concebir los derechos económicos, sociales y culturales. Todos estos derechos, y los que son hoy, además, exigibles por las condiciones actuales del mundo —como el derecho a la libre determinación, el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y el derecho al medio ambiente— deben ser respetados y garantizados por un orden jurídico que asegure el equilibrio y la armónica relación de la libertad y el orden.

La realidad de estos derechos, exige condiciones políticas, económicas, sociales y culturales, que aseguren su efectividad real. De aquí que la lucha por los Derechos Humanos sea consubstancial con la lucha por el progreso y el desarrollo en su más amplio sentido.

Los Derechos Humanos no son patrimonio de una cultura, de un sistema político o de una región. En todas las civilizaciones, en todos los momentos de la historia, se encuentran las raíces de esta voluntad de lograr el reconocimiento para todos del "derecho a ser un hombre". Y por ello es preciso afirmar la necesidad de "una concepción común de estos derechos y libertades" que una a la familia humana en esta empresa conjunta.

Sólo el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos es capaz de asegurar la justicia y la paz, ya que su respeto es la única forma de evitar que el hombre "se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión". Y es en el respeto de estos derechos que debe fundarse la lucha contra la opresión, la injusticia, la miseria, la ignorancia, la enfermedad y el hambre, que si no son vencidas hacen que la invocación de los Derechos Humanos suene como algo hueco y sin sentido.

América tiene una larga tradición que posee algunos caracteres propios en la historia universal de la libertad.

Desde la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos a los textos constitucionales que se dictaron en el nuevo Continente para organizar los Estados nacientes como consecuencia del ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos, el Derecho Público de América mostró un interés esencial por la enumeración, declaración y protección de los Derechos Humanos.

Es cierto que en este proceso jurídico institucional influyen decisivamente, según los casos, la evolución del Derecho Constitucional inglés, el pensamiento enciclopedista francés, la Declaración francesa de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, la gran tradición clásica del Derecho Hispano y la Constitución española de 1812, ejemplo de continuidad y renovación, pero no es menos cierto que América recibió esa herencia con un sentido nuevo y revolucionario, con la voluntad y la esperanza de crear un orden político más igualitario y más justo, en el que los Derechos Humanos encontraran plena satisfacción.

Muchas veces éstos fueron violados, muchas veces las dictaduras quisieron arrasar los derechos de los pueblos, muchas veces la explotación económica, social o cultural, las discriminaciones seculares y tradicionales atavismos sociales, hicieron que las solemnes proclamaciones constitucionales fueran letra muerta. Pero nunca se apagó el inextinguible anhelo de libertad y justicia, que encontró nuevamente en América, ya en el siglo XX, la primera enunciación constitucional de los derechos económicos, sociales y culturales.

A la protección de los Derechos Humanos por el Derecho Interno siguió el esfuerzo por crear un régimen internacional capaz de complementar el orden jurídico interno, evitando así que la invocación de la soberanía del Estado constituyera un escudo protector de las violaciones de los Derechos Humanos.

América contribuyó a este esfuerzo universal —del que fueron primeros exponentes la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos— con la Declaración de Derechos y Deberes del Hombre Americano, anterior en algunos meses a la de París, la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales de 1948, la Carta de la Organización de los Estados Americanos del mismo año, el Protocolo de Buenos Aires de 1967 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969.

La creación de un Sistema Regional Americano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos basado en ideas tradicionales consubstanciales con la historia de América y con el hecho esencial de la afirmación de una concepción común de la Democracia, tuvo y tiene una significación esencial en la historia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Estos textos internacionales, junto con otros muchos que forman esa compleja trama que ya ha sido calificada como Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tanto en sus manifestaciones universales como regionales, constituye un sistema normativo que de-

be conocerse y comprenderse, si se quiere actuar eficazmente en el campo de la promoción y de la defensa de los derechos del hombre.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos aspira a promover este conocimiento, para encarar su acción y sus enseñanzas en un marco interdisciplinario y realista, que sin desdeñar el conocimiento doctrinario y teórico, comprenda y aproveche las lecciones vivas que resultan de la América de hoy.

La enseñanza y la educación, en su sentido más amplio e integral, constituyen la esencia de la promoción de los Derechos Humanos, base ineludible y condición necesaria, aunque no exclusiva ni bastante, para el logro del respeto y la vigencia integral de estos derechos.

-0-

Toda reflexión sobre la situación de los Derechos Humanos en América debe partir de la consideración de que la efectiva realidad de estos derechos está determinada por las condiciones económicas, sociales y culturales. En un mundo caracterizado por la miseria, la enfermedad, la explotación y la injusticia, podrán "existir" los Derechos Humanos según el orden normativo vigente, pero no serán una verdad real, si no se dan determinadas condiciones económicas y sociales.

Por eso, sin el cambio de esas condiciones -y para este cambio el Derecho es, a su vez instrumento necesario-, no es posible lograr el pasaje del reconocimiento formal por el orden jurídico de los Derechos Humanos a la realidad de su goce efectivo y a su plena y vital existencia. La pobreza, la explotación y la injusticia, que están en la raíz de la cuestión de las violaciones de los Derechos Humanos, han de favorecer necesariamente la rebelión y protesta que, originariamente, no nace de contagios e influencias externas -sin perjuicio de su aprovechamiento posterior-, sino de la repulsa contra la existencia de condiciones de vida infrahumanas, sin esperanzas de cambio y desarrollo.

Es preciso también comprender que hoy los Derechos Humanos -fruto de un ideal común a la Humanidad entera, más allá de la existencia de diversos sistemas ideológicos y políticos y de un mundo dividido- se integran tanto con los derechos civiles y políticos como con los económicos, sociales y culturales. Todos ellos, pese a sus diferencias y a los necesariamente diversos sistemas de protección, son Derechos Humanos, nacen de una misma fuente -la dignidad de la persona- y son interdependientes entre sí.

Los Derechos Humanos constituyen un elemento esencial en el panorama actual de las relaciones internacionales, como consecuencia de dos circunstancias, la internacionalización progresiva y constante de la materia referida a ellos y su consiguiente e ineludible politización.

Sin comprender estos presupuestos, sin tener conciencia de todo ello, y en especial, de esta internacionalización y politización del

tema -que ha provocado, entre otros efectos, el fenómeno inédito de una opinión pública internacional atenta, sensible y actuante frente a las violaciones de los Derechos Humanos- es imposible comprender la cuestión en el mundo en que vivimos y, en especial, en América.

Este extremo explica la razón de por qué no siendo las violaciones de los Derechos Humanos en América un fenómeno exclusivo de los últimos años, ni un caso único y aislado en el mundo actual, aparece hoy con una intensidad determinante ante nuestros ojos. En verdad, en la América Latina, las violaciones de los Derechos Humanos, resultado de la explotación económica y la desigualdad social, de la discriminación contra las poblaciones indígenas y de las dictaduras militares, el caudillismo político y la prepotencia gubernamental o administrativa han sido un dato constante de nuestra historia.

Pero la aceptación más o menos general de la ideología política democrática y la fuerza del "liberalismo" que inspiraba la acción de las élites dirigentes, condicionaron y limitaron las realidades negativas. Luego, la generalización de las dictaduras, su paso de regímenes episódicos y pluralistas (meras formas de poder fáctico) a instituciones con aspiración de permanencia y de contenido ideológico, fundadas casi siempre en el poder militar, agravaron la cuestión. Estas dictaduras instauraron un "terrorismo de Estado", basado en una anacrónica teoría de la mal llamada seguridad nacional que hizo de la violación de los Derechos Humanos en América Latina un fenómeno masivo y la expresión sistemática de una conducta política. Naturalmente en América Latina, diversa y distinta en sí misma, pese a los elementos de unidad y analogía, este fenómeno no es igual en todas sus regiones y países. Hay países que han podido labrar en los últimos años sus sistemas democráticos y otros lo han recuperado ya. El fenómeno no es igual en México que en Centro América -donde inciden además aspectos bélicos que unen aspectos internos con elementos internacionales-, ni en las dictaduras del Cono Sur. Pero, de todos modos, se puede afirmar que la cuestión de la violación de los Derechos Humanos en América Latina presenta, a partir aproximadamente de 1970, un carácter especial y distinto, caracterizado por su masificación, su intensidad y por el intento de justificarlo en base a concepciones políticas antidemocráticas. Y así, esta nueva realidad acentuó el panorama que resultaba de las violaciones que antes se daban -y que continuaron- y que eran y son el resultado de las causas tradicionales.

Hoy parece que en gran parte del Continente están en retroceso los regímenes caracterizados por las más groseras y masivas violaciones de los Derechos Humanos. El Cono Sur comienza a salir de tal situación y la democracia se mantiene en otros países. En cambio, en Centro América la gravedad de la situación actual no permite ser optimistas en lo inmediato.

Pero América no tiene el triste privilegio de ser el único Continente en el que se dan graves, sistemáticas y masivas violaciones de los Derechos Humanos. En África, Asia, en el Extremo Oriente y en

otras muchas regiones, se dan violaciones de este tipo, con carácter tan grave y persistente como en América Latina. Por eso, si bien todos los latinoamericanos tenemos el compromiso ineludible de luchar para asegurar la realidad de los derechos del hombre, destruyendo estructuras económicas y sociales arcaicas e instaurando un régimen instrumental democrático y pluralista, no debemos tener un complejo frente al resto del mundo, conduciéndonos como el único caso en la Humanidad actual en el que se asiste a violaciones tan graves de los Derechos Humanos. Cómo no dejar de recordar, al respecto, que América Latina está constituida por pueblos jóvenes cuya vida independiente no tiene más de ciento setenta años, cuyos condicionantes económicos resultan de un mundo en el que el subdesarrollo es, en gran parte, resultado de la explotación colonial y de las formas actuales de neoimperialismo. Europa tuvo una larga vida caótica, en la que los Derechos Humanos fueron ignorados, violados y pisoteados de manera masiva y grave, presentó durante siglos, y conoció en nuestra época, algunas de las expresiones más monstruosas y demenciales de la negación de los derechos y libertades del hombre. Aunque hoy el mundo, en su conjunto, ha cambiado en cuanto a su sensibilidad frente a este tipo de situaciones —y ello es uno de los aspectos más positivos de la evolución sufrida por la humanidad— no puede olvidarse ni la historia de Europa ni la de América para enjuiciar la realidad vivida por nuestro Continente.

La cuestión de los Derechos Humanos en América Latina, pese a sus elementos históricos e ideológicos individualizantes, es un aspecto, una manifestación singular de la cuestión general de los derechos del hombre en el mundo en desarrollo.

Por lo demás, el tema no se puede comprender en la América Latina de hoy sin considerar el llamado pluralismo ideológico y la existencia en nuestro Continente de países pertenecientes a distintos sistemas políticos, ideológicos, económicos y sociales.

Todo lo dicho en los párrafos anteriores no puede constituir una disculpa o una justificación frente a lo injustificable o indisciplable, es una explicación que no debe tampoco hacer olvidar que por sus antecedentes históricos, por su filiación ideológica, por el proceso político ya cumplido en los años de vida independiente, por todo lo que se dijo que América Latina había significado para la Democracia y la Libertad, estas violaciones en nuestro Continente presentan un carácter muy particular y propio, una gravedad especialísima y un valor ejemplarizante de una docencia fundamental.

Por lo demás, la triste realidad actual ha permitido comprender mejor el divorcio, tradicional en nosotros, entre el deber ser y el ser, entre los principios proclamados y la realidad política y social. En muchos de nuestros países se habló solemnemente, durante largos años, de Derechos Humanos, y se invocaron diariamente los principios de la libertad, mientras la realidad se asentaba en la violación de los derechos esenciales, en su negación a las mayorías y en la discriminación contra diversos grupos, en especial las poblaciones indígenas. La situación actual ha mostrado mejor esta inaceptable dico-

tomía, permitiendo así pensar en un mañana en el que dentro de los límites de lo posible, el país ideal se acerque al país vital y la Constitución normativa se aproxime a la Constitución real.

No sólo del Estado provienen las violaciones de los Derechos Humanos. El terrorismo atenta también contra ellos. Pero nada permite justificar el terrorismo del Estado.

El valor supremo de la dignidad humana debe defenderse de la acción del Estado y de los ataques de cualquier otro sujeto o entidades. Pero el Estado, limitado por el Derecho, debe no sólo no violar los Derechos Humanos, sino dar la seguridad jurídica que impida su violación por otros o imponer sanciones que han de ser la consecuencia de estas violaciones.

Soy optimista respecto del futuro de los Derechos Humanos en América. Creo en el proceso de restauración democrática en curso y quiero creer que la tremenda y trágica situación centroamericana ha de evolucionar para lograr una situación de paz que permita un desarrollo político, económico y social basado en el diálogo y en el reconocimiento de todas las consecuencias del derecho a la libre determinación de los pueblos.

Pero, al mismo tiempo, me confirmo cada día más en la idea de que sin profundos cambios estructurales, sin la supresión de las formas más anacrónicas de explotación y de injusticias tradicionales y sin la plena participación del pueblo, sin ninguna forma de discriminación en el proceso político, en la vida económica y en los beneficios sociales y culturales, no puede encararse con sinceridad la acción para la vigencia efectiva y real de los Derechos Humanos en América.

Por último, creo que es preciso concluir comprendiendo que la democracia y la libertad son flores exóticas y frágiles, que requieren atención constante, cuidados permanentes y vigilancia sin pausa. Nunca pueden considerarse como valores adquiridos, afirmados de manera definitiva.

Hay que luchar por ellos día a día. Y en esta lucha sin pausa está el mejor tributo que se les debe brindar.

-0-

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, dentro del marco fijado por su Estatuto, puede y debe cumplir un papel de gran importancia.

Y esta Revista, cuyo primer número tenemos hoy la satisfacción de ofrecer, debe ser el principal órgano del Instituto para informar y formar a la opinión pública de América, en lo que a la promoción y protección de los Derechos Humanos se refiere.

Héctor Gros Espiell
Director Ejecutivo

positivo 12 invita a los Estados miembros y a los órganos y organismos interesados a que presenten al decimoquinto período ordinario de sesiones de ese órgano, proposiciones específicas sobre el contenido del proyectado Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en lo que se refiere a la definición de los derechos objeto de protección y a los mecanismos institucionales que deberían establecerse para lograr la adecuada protección de los mismos”.

—Pto. 27. Proyecto de Convención que define la Tortura como crimen internacional.

Sobre este aspecto, el Informe expresa: “El Consejo Permanente en la sesión celebrada el 5 de junio de 1985, al considerar el Informe de la Comisión General sobre prioridades para la ejecución de las actividades programadas por la Asamblea General para 1986 (CP/doc. 1579/85), acordó solicitar a la Comisión Preparatoria la inclusión, en el proyecto de temario del decimoquinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, del tema que debía considerar la Conferencia Especializada Interamericana convocada por la Asamblea mediante resolución AG/RES. 736 (XIV-0/84), con el objeto de considerar el proyecto de convención que define la tortura como crimen internacional, preparado por el Comité Jurídico Interamericano y revisado por el Consejo Permanente”.

ACTIVIDADES DEL IIDH Y CAPEL

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Origen, naturaleza y fines

I

El IIDH, como ya se ha señalado en la Presentación, es una entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicada a la **enseñanza, la investigación y la promoción de los Derechos Humanos en el Continente Americano, con un enfoque interdisciplinario y global.**

La necesidad de establecer un Instituto que se dedicara a estos fines, se hizo sentir en los últimos años con especial fuerza. Por ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos convocó a una reunión de expertos, que se celebró del 10 al 12 de enero de 1980, en San José de Costa Rica, y que definió las bases sobre las cuales debería establecerse el futuro Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Con posterioridad a esta reunión, el grupo de expertos sesionó de nuevo en San José, en marzo de 1980, para elaborar unos estatutos que reflejaran el acuerdo general logrado. En éstos, se consagró el carácter internacional del Instituto, así como su autonomía académica, funcional y financiera, estableciéndose además su condición de entidad no gubernamental⁽¹⁾.

Considerados los Estatutos por el Gobierno de Costa Rica y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ambos resolvieron celebrar un convenio constitutivo para la creación del IIDH. En este Convenio se reconoce el carácter internacional y autónomo del mismo, su personalidad jurídica plena para los efectos del Derecho Interno costarricense, a la vez que se le otorgan las inmunidades,

(1) Los Estatutos del IIDH han sido modificados en la última reunión de su Consejo Directivo (11-13 de mayo de 1985) y están en vigor desde el 13 de mayo de 1985.

exenciones y privilegios establecidos en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, de 15 de mayo de 1949. El Convenio Constitutivo fue ratificado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante Ley No. 6528, promulgada el 28 de octubre de 1980, dentro de un plazo cuya brevedad reveló el total apoyo de este país a la nueva entidad.

A partir de ese momento, el IIDH ha sido foro constante de discusión y análisis sobre los más variados aspectos del tema de los Derechos Humanos. En su seno convergen representantes de muy diversas organizaciones y tendencias, con la meta común de divulgar y promover estos derechos, teniendo en cuenta la concreta realidad económica, social y cultural de América.

A su vez, su Estatuto prevé la cooperación con cualquier otra institución que persiga fines y objetivos análogos. Por ello, el Instituto se ha vinculado y se mantendrá vinculado, dentro del marco determinado por su Estatuto, con todas las organizaciones y entidades que actúan en esta materia.

Así, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos aspira a promover el conocimiento del sistema normativo y de la realidad fáctica que condiciona la vigencia efectiva de los Derechos Humanos, mediante su acción y enseñanza, realizadas en un marco interdisciplinario y realista, que sin desdeñar el conocimiento doctrinario y teórico, comprenda y aproveche las lecciones vivas que resultan de la América de hoy.

En enero de 1983, el IIDH creó el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) como una rama especializada suya⁽²⁾. CAPEL tiene como fines principales brindar a los gobiernos de toda América asesoría técnica y electoral y, trabajar en la promoción del derecho y los procesos electorales democráticos, con un enfoque interdisciplinario, teniendo en cuenta, de manera especial, los problemas del Continente Americano.

II

Administración y dirección

Los órganos del Instituto son: el Consejo, la Comisión Permanente y la Dirección Ejecutiva. Existe además una Conferencia de carácter académico y consultivo.

Su Estatuto fija la integración y competencia de los mismos, estableciendo a la vez las atribuciones del Director Ejecutivo, quien es el representante legal y jerarca administrativo del IIDH.

El Consejo está integrado por especialistas en Derechos Humanos provenientes de distintos países de América. Este, en su composición actual, incluye a miembros de la Comisión Interamericana de Dere-

chos Humanos y de varios organismos intergubernamentales y no gubernamentales de promoción y protección de los Derechos Humanos, como así también a personas seleccionadas con un criterio interdisciplinario. A su vez, los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos integran al mismo en calidad de miembros ex officio.

III

Objetivos

Los fines del Instituto son: **la enseñanza, la investigación y la promoción de los Derechos Humanos, con un enfoque interdisciplinario, que tenga en cuenta, en especial, los problemas del Continente Americano.**

A juicio del Instituto, la investigación, unida a la enseñanza y a la educación en su sentido más amplio e integral, constituyen la esencia de la promoción de estos derechos, base ineludible y condición necesaria, aunque no exclusiva ni suficiente, para el logro del respeto y la vigencia integral de los Derechos Humanos.

El IIDH vincula sus actividades con la acción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pudiendo colaborar también con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos e incluso con cualquier otra institución que persiga fines y objetivos análogos o complementarios y que respete sus principios.

IV

Actividades

(enero-junio de 1985)

Institucionales

La principal actividad celebrada en el Instituto, durante este lapso, fue la reunión de su Consejo Directivo (San José, Costa Rica, 11-13 de mayo), a la cual asistieron, además de los miembros presentes, la Sra. Roma Knee, de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (A.I.D.), el Sr. Christopher Welna, de la Fundación Ford (Estados Unidos) y el Sr. Wolfgang Ramroth, de la Fundación Naumann, de la República Federal de Alemania.

El Presidente del Consejo, Dr. Thomas Buergenthal, al igual que los dos Vicepresidentes, Dr. Marco Gerardo Monroy-Cabra y Dr. Carlos Roberto Reina, fueron reelegidos por unanimidad para un nuevo periodo.

El Consejo designó también, por unanimidad, a la Licda. Sonia Picado (Directora Ejecutiva interina del IIDH, periodo enero 1984-febrero 1985) como Directora Ejecutiva Adjunta y al Dr. Máximo Pacheco, jurista chileno, como nuevo miembro del Consejo Directivo del Instituto.

(2) Respecto de las actividades llevadas a cabo por CAPEL, durante el periodo enero-junio de 1985, véase págs. 116, 117, 118

Por su parte, el nuevo Director Ejecutivo, Dr. Héctor Gros Espiell, expuso al Consejo el plan futuro de actividades del Instituto, expresando su compromiso de dedicar todos sus esfuerzos para que el IIDH mantuviera su nivel actual (al que calificó de excelente) y hacer todo lo posible para incrementarlo con la ayuda de sus miembros. Señaló además que su acción estaría dirigida a lograr que el Instituto fuera cada vez más **Interamericano**, a fin de dar respuesta a los problemas de todos los países del Continente y no solamente a los de una región en particular. Es necesario —expresó— **descentralizar** las actividades del IIDH, para así poder llevar su acción a todos los sitios. El Instituto debe además —concluyó— nutrirse de la colaboración de todos los centros de Derechos Humanos existentes en América, actuando así como un verdadero foro de coordinación de sus actividades.

Se procedió asimismo a modificar los Estatutos del Instituto, cuya necesidad había sido ya adoptada en la última sesión del Consejo (26-27 de julio de 1984), los que están vigentes desde el 13 de mayo de 1985.

Educativas

La educación es uno de los sectores esenciales de la labor y de las actividades del IIDH. Como consecuencia de ello, una de las metas más importantes del Instituto es lograr que los Derechos Humanos sean incorporados explícitamente a los sistemas educacionales en la región. Se trata de alcanzar este objetivo por medio de contactos con los centros de educación y con las personas y entidades encargadas de planificar los programas educacionales, así como mediante actividades desarrolladas directamente por el Instituto.

Para el cumplimiento de este objetivo y con el auspicio de la Fundación Naumann, de la República Federal de Alemania, se está desarrollando un proyecto bajo la dirección de la Licda. Leticia Olguín, con el propósito de lograr una incorporación integral de los Derechos Humanos a los sistemas educativos, de modo que cada materia del curriculum incluya su perspectiva sobre la temática de estos derechos.

El primer paso en el proceso de esta incorporación se dio el 12 de diciembre de 1984 con la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Por medio de este Convenio se prevé el compromiso del Estado costarricense de desarrollar paulatinamente la incorporación de los currícula educativos, y por su parte, el IIDH se compromete a capacitar a funcionarios del Ministerio de Educación Pública mediante la realización de Seminarios dirigidos a áreas específicas de la organización educativa. Este proceso culminará con la inclusión plena e integral de los Derechos Humanos en la ejecución de los planes de estudio previa comprobación por medio de planes-piloto. La incorporación, se entiende, debe residir en la práctica cotidiana de los procesos enseñanza-aprendizaje, en las vivencias y actividades asumidas en la relación profesor-alumno.

Así, entre el 25 de febrero y el 1° de marzo, se llevó a cabo el Primer Seminario-Taller de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios del Ministerio de Educación Pública, dirigido a los encargados de la división de planeamiento curricular; y del 20 al 24 de mayo se realizó el Segundo Seminario-Taller, destinado a los encargados de elaboración de textos y materiales de estudio.

Los funcionarios, en número mayor de 40 en cada uno de estos seminarios, finalizaron su participación con la elaboración y discusión de propuestas y mecanismos concretos idóneos para permitir la incorporación de los Derechos Humanos en los planes y materiales de estudio.

Por otra parte, entre el 8 y el 12 de julio del presente año, con el patrocinio del Instituto Jacob Blaustein y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos se efectuó un Seminario Interamericano sobre Educación y Derechos Humanos con participación de representantes de los Ministerios de Educación de Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, a fin de discutir el estado actual y las estrategias de futuro en los sistemas de enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos. La actividad concluyó con la adopción de un documento en el cual los representantes asumen el compromiso de fortalecer y ampliar las medidas en esta área de particular trascendencia para la difusión y vigencia de los Derechos Humanos.

Otra de las actividades principales dentro del área de Educación, es la realización de un **Curso Anual Interdisciplinario sobre Derechos Humanos**. Hasta el presente, el IIDH ha celebrado dos Cursos, en 1983 y 1984 respectivamente, estando previsto entre el 26 de agosto y el 6 de setiembre de este año, en San José de Costa Rica (igual a los anteriores), llevar a cabo el Tercer Curso Anual.

Durante su desarrollo, reconocidos especialistas en la materia analizarán la problemática de los Derechos Humanos, con un enfoque interdisciplinario, realista y práctico, en función de la situación actual de estos derechos en América Latina.

El Curso versará sobre los siguientes temas: **Introducción al estudio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, Dr. Héctor Gros Espiell; **La Protección de los Derechos Humanos en el Sistema Regional**, Dr. Marco Monroy-Cabra; **La Protección de los Derechos Humanos en el Sistema Regional: últimos cambios en Latinoamérica**, Dr. Héctor Fix Zamudio; **Conflictos Armados y Derecho Internacional Humanitario**, Dr. Christophe Swinarski; **Problemas de la Protección de los Refugiados en América Latina**, Dra. Virginia Trimarco; **La Convención Europea y la Convención Americana: un enfoque comparativo**, Dr. Thomas Buergenthal; **La Filosofía de los Derechos Humanos**, Dr. Héctor Negri; **La Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente y los Derechos Humanos**, Dr. Alexandre Kiss; **Sistemas Penales y Derechos Humanos**, Dr. Eugenio R. Zaffaroni; **La Iglesia y la Problemática de los Derechos Humanos**, Obispo Jorge Novak; **Derechos Humanos y Refugiados en la experiencia Latinoamericana**, Dr. Hugo Muñoz; **El papel de las Agencias No Gubernamentales (NGO'S)**.

Dr. Juan Méndez; **La Mujer y los Derechos Humanos**, Licda. Sonia Picado; **El Derecho a la Paz y los Derechos Humanos**, Dr. Héctor Gros Espiell; **La Ciencia Política y los Derechos Humanos**, Dr. Alan Rouquie y **Derechos Humanos y Las Minorías Indígenas**, Dr. Rodolfo Stavenhagen.

El estudio teórico de la materia, a través de conferencias y lecciones especiales, se complementará con la realización de diversos seminarios-talleres sobre la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**; la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**; las **Comisiones Nacionales de Derechos Humanos** y, sobre **Minorías y el Derecho Internacional**.

Investigación

Respecto de las actividades de Investigación, el Instituto promueve y realiza proyectos que ayuden a la comprensión de los problemas de los Derechos Humanos en nuestro Continente y a su adecuada solución.

Con este fin impulsa y ejecuta proyectos conjuntamente con otros centros afines. lleva a cabo estudios que le son encargados por organismos nacionales e internacionales, a la vez que desarrolla autónomamente un programa de investigación.

Desde su creación, en 1980, el IIDH ha patrocinado los siguientes proyectos de investigación:

- **La Protección Constitucional de los Derechos Humanos en América Latina**, a la luz de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos: Este proyecto comenzó en mayo de 1982 y concluyó en diciembre de 1983. Su Director fue el Dr. Enrique Pedro Haba, uruguayo, especialista en Derecho Constitucional, profesor de Derecho en la Universidad de Costa Rica.

- **Comisiones de Derechos Humanos en Centroamérica**: El proyecto se inició en febrero de 1983 y finalizó en noviembre del mismo año. Su Director fue el Lic. Julio Rodríguez, abogado y periodista costarricense.

- En 1984 se completó un **Estudio Exploratorio acerca de la posibilidad de incorporar al curriculum de educación secundaria la enseñanza de los Derechos Humanos**: Dicho trabajo estuvo a cargo del profesor Robert Norris, e involucró el análisis curricular de las escuelas secundarias y los materiales educativos actualmente en uso en Barbados, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, México y Perú.

- **Derechos Humanos y Sistemas Penales en América Latina**: Este proyecto comenzó en enero de 1983 y finalizará a fines de 1985. Su Director es el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, penalista argentino y actual juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de la Justicia Federal de ese país. En 1984 se publicó un libro que contiene el documento inicial del trabajo preparado por el Dr. Zaffaroni y los comentarios expuestos por otros cuatro especialistas.

- **La Legislación Indigenista y los Derechos Humanos de las Poblaciones Indígenas en América Latina**: El inicio del proyecto data de junio de 1983, siendo su Director el Dr. Rodolfo Stavenhagen, investigador del Colegio de México.

Las principales actividades llevadas a cabo en el área de investigación, durante el periodo enero-junio, han sido las siguientes:

- Durante la última semana del mes de mayo, el Director del Proyecto **Derechos Humanos y Sistemas Penales en América Latina**, Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, organizó en Buenos Aires, Argentina, una reunión de expertos a fin de analizar el Informe Final del proyecto. Durante el mes de noviembre próximo, se celebrará en Rio de Janeiro, Brasil, auspiciado por el Colegio de Abogados de ese país, una Conferencia de especialistas en Derecho Penal, con el objeto de evaluar los resultados de la investigación. Al igual que lo hecho con la primera etapa, el Informe Final, junto a las observaciones de los especialistas y las conclusiones será publicado en un libro que el IIDH editará en 1986.

- El Dr. Rodolfo Stavenhagen, Director del proyecto **La Legislación Indigenista y los Derechos Humanos en las Poblaciones Indígenas en América Latina**, ha presentado a la Dirección Ejecutiva del IIDH su Informe Preliminar, dando así por concluida la primera etapa. En los próximos meses, este Informe será enviado a varios expertos a fin de que éstos formulen observaciones al mismo. Finalmente, en 1986, el IIDH y el Colegio de México publicarán una versión resumida del Proyecto, junto al Informe Final y las observaciones de los especialistas.

Asimismo, cabe destacar el inicio de dos nuevos proyectos de investigación, sobre los que se ofrece una breve descripción:

- **Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones**: Este proyecto es dirigido por la Licda. Elizabeth Odio, abogada costarricense, ex Ministra de Justicia de Costa Rica, siendo financiado por el Instituto Blaustein.

Los objetivos del proyecto son: 1.-Realizar un análisis sobre las distintas manifestaciones de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones en el mundo contemporáneo y sobre los derechos concretos violados, tomando como base la "Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones"; 2.-Elaborar una tipología de las distintas manifestaciones de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones y determinar sus causas básicas; 3.-Recomendar las medidas concretas que pueden adoptarse para combatir la intolerancia y la discriminación fundadas en la religión o las convicciones, con especial hincapié en la acción que puede desarrollarse en la esfera de la enseñanza.

El proyecto tiene una duración de dos años (1985-1987) estando el plan de trabajo estructurado en las siguientes etapas: I) a.-elaboración del marco de referencia básico, aclaraciones conceptuales; b.-determinación de las fuentes de información y diseño de los instrumentos de recolección de las mismas; II) recolección, sistematización y primer análisis de la información; III) análisis en profundidad de la información: juicio de expertos y, IV) elaboración de las recomendaciones y del Informe Final, el que será posteriormente publicado por el IIDH.

- **Grupos de Derechos Humanos y Democratización en América del Sur**, dirigido por el Dr. Hugo Frühling, politólogo chileno y financiado por la Fundación Ford.

Los principales objetivos perseguidos por el proyecto son: a) identificar los grupos de derechos humanos que actúan en los países que cubre el proyecto (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela); b) determinar la estructura organizativa de cada uno de estos grupos, así como los programas que éstos implementan; c) investigar con mayor profundidad el rol de los citados organismos en la defensa y promoción de la democracia política y social y, d) crear un ámbito de reflexión compartida en relación a sus propias actividades.

La duración del proyecto es de dos años (1985-1987), comprendiendo las siguientes fases: I) etapa exploratoria: confección de un cuestionario a ser contestado por los grupos de derechos humanos que laboran en los países comprendidos en la investigación; II) procesamiento de la información recibida y acumulación de fuentes secundarias (libros, revistas, etc.); III) viaje del coordinador del

proyecto a algunos de los países cubiertos por el proyecto y, IV) elaboración de un Informe Preliminar y organización de una conferencia, en la que habrán de participar los grupos de derechos humanos de los países cubiertos por el proyecto, para la discusión del mismo. Finalmente, el proyecto, junto al Informe Final y las observaciones de los citados grupos serán publicados por el IIDH.

Promoción

El Instituto utiliza todos aquellos cauces que sean aptos para formar una conciencia lúcida, en los más vastos sectores de la opinión pública, sobre el valor preeminente que toda sociedad debe conceder al respeto de los Derechos Humanos.

Con este propósito, se celebran conferencias, seminarios, talleres y otras reuniones nacionales, regionales e internacionales, sobre aspectos relevantes del tema de los Derechos Humanos en el contexto regional.

Desde su creación y hasta el presente, entre las principales actividades llevadas a cabo se pueden señalar:

- **Reunión de Expertos sobre Ciencias Políticas y Derechos Humanos** (conjuntamente con la UNESCO). San José, Costa Rica, del 21 al 24 de febrero de 1983.

- **Seminario sobre Periodismo y Derechos Humanos en Centroamérica**. San José, Costa Rica, del 13 al 15 de junio de 1983.

- **Reunión Regional sobre Elecciones y Democracia en Centroamérica**. San José, Costa Rica, del 27 al 30 de julio de 1983.

- **Primer Seminario sobre Seguridad del Estado, Derechos Humanos y Derecho Humanitario en América Latina** (conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja). San José, Costa Rica, del 27 de setiembre al 2 de octubre de 1983.

- **Taller de trabajo sobre Transición a la Democracia en Centroamérica**. San José, Costa Rica, del 7 al 9 de diciembre de 1983.

- **Reunión Regional de Representantes de Comisiones de Derechos Humanos de Centroamérica, de la Oficina de Washington para América Latina (WOLA) y de otras organizaciones**. San José, Costa Rica, del 19 al 23 de julio de 1984.

- **Seminario sobre Transición a la Democracia en América Central**. San José, Costa Rica, diciembre de 1984.

Asimismo, e iniciando una política dirigida a destacar aquellas actividades relevantes en el campo de los Derechos Humanos, el IIDH otorgó al Presidente de Argentina, Dr. Raúl Alfonsín, un Reconocimiento Especial por su contribución a la causa de estos derechos. Buenos Aires, Argentina, octubre de 1984.

En relación específica con el período enero-junio de 1985, cabe destacar la realización del **Segundo Seminario sobre Seguridad del Estado, Derechos Humanos y Derecho Humanitario**. Este Seminario, al igual que el primero (27 de setiembre - 2 de octubre de 1982) fue organizado bajo la responsabilidad conjunta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el IIDH. Tuvo lugar en San José de Costa Rica, del 24 al 27 de enero de 1985.

Su propósito estuvo dirigido al análisis de la temática de la Seguridad del Estado, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la actual realidad centroamericana.

La alta calidad de los trabajos presentados, el excelente nivel académico de los debates y la valiosa participación de prestigiosos expertos en la materia, permitieron alcanzar el éxito ya obtenido en el seminario anterior.

Las ponencias presentadas en esta reunión, junto a las conclusiones e informes de los relatores serán recogidos en un libro que el IIDH ha previsto publicar para el próximo mes de setiembre.

Entre las diversas actividades previstas a llevar a cabo durante el período julio-diciembre de 1985, podemos señalar las siguientes:

- **Coloquio Internacional sobre Estados de Excepción y Derechos Humanos en los Países del Cono Sur**. Tendrá lugar en Montevideo, Uruguay, del 6 al 9 de agosto y será organizado por el IIDH con la colaboración del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR) y los auspicios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

- **Seminario Interamericano sobre Problemas Humanitarios y de Derechos Humanos en Casos de Disturbios Internos**. La celebración del mismo tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, entre el 11 y el 15 de noviembre. Estará organizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y el IIDH.

Especial relevancia se asigna a la relación y cooperación con las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos y con las Organizaciones No Gubernamentales que actúan en el Continente, para la defensa de los derechos fundamentales del hombre.

En relación directa con este objetivo, el IIDH viene desarrollando un programa (dirigido por José Carlos Morales y Roberto Cuellar), específicamente dirigido a colaborar (dentro de las atribuciones que le fija su Estatuto) con las Comisiones y Organizaciones de Derechos Humanos de América Central.

Con el **Primer Curso de Capacitación para Abogados de Comisiones de Derechos Humanos de Centroamérica**, organizado por el IIDH (25 de febrero - 1 de marzo de 1985), se puso efectivamente en marcha el programa de colaboración con las Comisiones Nacionales que trabajan en la promoción y protección de los Derechos Humanos en América Central.

No obstante, la historia de la relación entre el IIDH y las **Comisiones de Centroamérica** se remonta a febrero de 1983, por cuanto ha sido una preocupación constante del Instituto encontrar fórmulas que le permitan apoyar la labor de promoción y protección que éstas desarrollan en la región.

En principio, el programa incluía a cualquier tipo de Comisión u organización vinculada con la cuestión de la promoción y la defensa de los Derechos Humanos. Con la reactivación del programa se diseñó un proyecto para apoyar principalmente a aquellas Comisiones u organizaciones locales que están involucradas en la promoción, educación y protección.

En el marco de los fines y objetivos del IIDH, el proyecto constituye una respuesta práctica y positiva a la demanda de organizaciones locales que, en difíciles circunstancias, actúan en el campo de la promoción y la protección de los Derechos Humanos en América Central.

En general, el proyecto de colaboración tiende a:

- 1.- Reconocer las organizaciones locales vinculadas con el programa;
- 2.- Identificar las necesidades de las Comisiones y elaborar con ellas programas específicos de colaboración;
- 3.- Establecer un adecuado proceso de relaciones bilaterales con las Comisiones;
- 4.- Explorar formas de colaboración con otras instituciones que están vinculadas a las Comisiones Locales en programas similares.

En el desarrollo de la primera etapa del proyecto, entre abril y agosto de 1985, se han visitado las Comisiones locales de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

El proyecto ha intentado conocer los problemas reales, los procedimientos jurídicos formales y no-formales y la dinámica diaria de las Comisiones nacionales. En esta relación bilateral de identificación, los programas específicos se han elaborado por y para las Comisiones, en función de sus requerimientos y necesidades.

Con estas visitas el IIDH pretende partir de la base misma de las Comisiones locales, reconociendo las dificultades que conforman el contexto de trabajo, pero teniendo en cuenta, primordialmente el potencial y el espacio de las Comisiones para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Durante la primera etapa del desarrollo del proyecto, el IIDH ha tratado de no caer en el error de ofrecer cualquier tipo de servicios a las Comisiones locales. Reconociendo sus limitaciones, tanto reales como formales y basándose en su Estatuto, el IIDH tiene principalmente en cuenta, para el desarrollo del proyecto, la experiencia directa de las Comisiones; consulta el diseño de los programas de colaboración con ellas; evalúa permanentemente mediante visitas locales su obra e incorpora las investigaciones que sobre el tema producen organismos similares al IIDH.

En general, el proyecto ha reconocido dos cuestiones fundamentales:

1.- La amplia experiencia del trabajo desarrollado por las Comisiones locales de Derechos Humanos. De esta manera, el IIDH incorpora con el proyecto la vasta experiencia de dichas Comisiones en la defensa y promoción de los derechos fundamentales. Desde esta perspectiva, el IIDH pretende colaborar para la solución de las necesidades reales de las Comisiones. Así, el proyecto ha identificado problemas técnicos fundamentales en las áreas específicas de documentación e intercambio de información, en el área jurídica y en las actividades de promoción para la educación no-formal en Derechos Humanos;

2.- La naturaleza de las Comisiones de Derechos Humanos. El IIDH reconoce con el proyecto la naturaleza del trabajo de las Comisiones locales en América Central. Para el IIDH son estas Comisiones locales uno de los motores fundamentales en la protección de los Derechos Humanos. Por otra parte, acepta que en manos de las Comisiones locales se encuentran buena parte de las fórmulas para crear conciencia del respeto a los Derechos Humanos en una región sumamente conflictiva. Las Comisiones de América Central tienen en este sentido, una gran ventaja: han subsistido y se han desarrollado en condiciones realmente complejas y delicadas, al punto que las principales dificultades han sido atentados contra la vida de activistas y promotores de Derechos Humanos.

El proyecto, sencillo en su contenido y alcances, debe desarrollarse en una realidad compleja y altamente delicada. Por ello no pretende sustituir ni reemplazar, sino organizar CON y PARA las Comisiones, programas reales de colaboración técnica que mejoren y amplíen las posibilidades de acción y de trabajo de éstas.

Publicaciones

Las actividades del Instituto en este campo, han estado estrechamente vinculadas a su labor de Educación, Investigación y Promoción. De las publicaciones del IIDH, hasta el presente, cabe señalar:

- **La Protección de los Derechos Humanos en las Américas.** Traducción al español del libro "Protecting Human Rights in the Americas. Selected Problems", de los Dres Thomas Buerghenthal, Robert Norris y Dinah Shelton.

- **Seguridad del Estado, Derecho Humanitario y Derechos Humanos** (conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja), recoge las ponencias presentadas en el Primer Seminario, que sobre el mismo tema, tuvo lugar en San José, Costa Rica, en setiembre-octubre de 1983.

- **Centro América: Transición a la Democracia.** Contiene el resumen elaborado por el Dr. Constantino Urcuyo del Seminario que sobre esta materia se celebró en San José, Costa Rica, en julio de 1983.

- **Sistemas Penales y Derechos Humanos en América Latina.** Contiene el documento inicial del trabajo preparado por el Dr. Zaffaroni y los comentarios expuestos por otros cuatro especialistas.

Durante el periodo enero-junio de 1985, han aparecido las siguientes publicaciones:

- **Instituto Interamericano de Derechos Humanos.** Contiene información de carácter general referente a la naturaleza jurídica, organización, áreas de actividades, etc., del IIDH.

- **Boletín Informativo del IIDH, Números 1 y 2.** Resumen de las principales actividades llevadas a cabo por el Instituto en materia de educación, investigación y promoción de los Derechos Humanos. De publicación trimestral, el primer número apareció en abril y el segundo a fines de junio.

- **Neutralidad y No Intervención.** Conferencia pronunciada por el Dr. Héctor Gros Espiell en la Universidad de Costa Rica, en setiembre de 1984, por invitación de la Academia Costarricense de Derecho Internacional Público.

- **Derechos Humanos, I.** Recopilación de estudios sobre Derechos Humanos del Dr. Héctor Gros Espiell.

- **Introducción al Derecho Internacional Humanitario.** Valioso resumen sobre el Derecho Humanitario elaborado por el Dr. Christophe Swinarski, asesor del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Entre las publicaciones pendientes para el presente año, merecen señalarse las siguientes:

- **Seguridad del Estado, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos en Centro América.** Recoge las ponencias presentadas y las conclusiones adoptadas durante la reunión, que sobre el tema, tuvo lugar en San José, Costa Rica, en enero de 1985.

- **Recopilación de Instrumentos de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano.** Reúne los textos de los instrumentos y principales resoluciones de los órganos de la OEA relativas al Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

- La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Serie de estudios a cargo de especialistas y de los propios jueces, sobre diversos aspectos de la misma.
- Boletín Informativo del IIDH. Tercer y cuarto trimestre de 1985.
- Seminario Interamericano sobre Enseñanza de los Derechos Humanos. Reúne las ponencias de los especialistas, los informes de los representantes de los países que participaron al mismo, así como las Conclusiones adoptadas.
- Revista IIDH N° 2 (julio-diciembre de 1985).

Igualmente el IIDH prevé la publicación de las conclusiones, resultados y documentos esenciales de varios proyectos de investigación, que el propio Instituto patrocina, así como los trabajos presentados con ocasión de los seminarios y conferencias que éste lleva a cabo.

Biblioteca

El Instituto, conjuntamente con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, posee una biblioteca que cuenta con más de 3.000 volúmenes, siendo uno de los principales centros especializados en materia de Derechos Humanos en América Latina.

Esta biblioteca continuará ampliándose y se integrará con un Centro de Información y Documentación sobre Derechos Humanos y con una Hemeroteca especializada en la materia.

El Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)

Actividades (enero-junio de 1985)

CAPEL es una sección y actividad permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, creado el 14 de enero de 1983, atendiendo a los principios consagrados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y por la Declaración Universal de Derechos Humanos, con relación a los siguientes derechos: de participación en los asuntos públicos; de votar y ser elegidos; de tener acceso a las funciones públicas del país del que se es nacional y, de que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; voluntad que se debe expresar mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto y otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El Centro no responde a ningún plan político ajeno a su filiación ideológico y conceptual, no se origina en ningún interés extraño, no fue planeado contra ninguna experiencia política renovadora y mo-

derna, nacida para quebrar estructuras anacrónicas de dominación antidemocrática. Es solo la expresión de un anhelo de luchar dentro del marco de su Estatuto y del Estatuto del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, por la vigencia de la libertad y de la democracia en América. De una democracia integral —política, social, económica y cultural—, incompatible con la violación de la libertad, pero también con la intervención extranjera, con el desconocimiento de la libre determinación de los pueblos, con la miseria, la enfermedad, la ignorancia y la explotación.

CAPEL se rige por el Convenio Constitutivo del IIDH, acordado entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Gobierno de Costa Rica, aprobado por ley número 6528 del mismo país; por los Estatutos del Instituto y por su propio Estatuto.

Los órganos del Centro son: 1) el **Consejo Consultivo**, cuyos integrantes pueden ser representantes de organismos electorales del hemisferio, miembros del Consejo Directivo del IIDH, expertos en ciencias políticas y sociales y personalidades democráticas sobresalientes del continente. Actualmente, son miembros del Consejo Consultivo las siguientes personas: Dr. Jorge Carpizo, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; Dr. Irvin Cotler, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad McGill de Canadá; Dr. Bolívar Lamounier, Director del Instituto de Estudios Económicos, Políticos y Sociales de San Pablo, Brasil; Dr. Rafael Nieto, Juez colombiano de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Dr. Carlos Roberto Reina, jurista hondureño, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Dr. Richard Scammon, Director del Centro de Investigación Electoral en Washington; Dr. Orlando Tovar, jefe de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad Central de Venezuela; Dr. Daniel Hugo Martins, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Montevideo, Uruguay; Dr. Jorge Reynaldo Vanossi, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina y el Dr. Carlos Fernández Sessarego, profesor de las Universidades de San Marcos y Pontificia de Perú. 2) la **Dirección Ejecutiva**, a cuyo cargo está la conducción del Centro, ocupada desde febrero del presente año por el Dr. Jorge Mario García Laguardia, jurista e historiador guatemalteco.

Los fines del Centro son la asesoría técnica electoral y la promoción de las elecciones. Para alcanzar sus fines, el Centro realiza las actividades que para ello se requieran. En el programa de investigación se le da prioridad a investigaciones de especial relevancia que estén relacionadas con la situación presente en América Latina. Por otra parte, el Centro patrocina un programa de reuniones destinado a evaluar el estado presente y las perspectivas futuras de los procesos electorales en la región.

A la fecha, se pueden destacar: la realización de un curso sobre **Derecho y Procesos Electorales**, en Guatemala, Costa Rica y Honduras; una reunión regional de Expertos sobre **Legislación Electoral Comparada de México, Colombia, Venezuela y los países de Centroa-**

mérica; dos cursos de capacitación en Guatemala. Uno, para delegados del Tribunal Supremo Electoral y el segundo, para fiscales de los partidos políticos a las mesas receptoras de votos; **misiones de asesoría técnica** a Bolivia y República Dominicana, atendiendo solicitudes expresas de esos países; **misiones de observación** a las elecciones de Uruguay, Granada, Nicaragua, El Salvador, Perú y Bolivia.

El Centro tiene entre sus funciones, editar, publicar y distribuir materiales relativos a elecciones, incluyendo material destinado a generar un mayor apoyo para la realización de elecciones libres y el fortalecimiento de las democracias representativas. En esta línea se ha organizado una colección, que se denomina **Cuadernos de CAPEL**, de la cual se han editado ya dos números: del politólogo argentino Marcos Kaplan: **Participación Política, Estatismo y Presidencialismo en la América Latina contemporánea** y, del sociólogo guatemalteco Héctor Rosada: **Guatemala 1984: Elecciones para Asamblea Nacional Constituyente**. De esta colección están en proceso de edición los números 3, 4 y 5.

El Centro de Documentación y biblioteca cuenta ya con un volumen apreciable de títulos sobre el tema general del derecho y los procesos electorales, que se encuentran a disposición de los interesados. En este sentido, también se le ha dado un impulso especial a la recopilación de información actualizada sobre resultados electorales y legislación electoral de todo el continente americano.

La sede del Centro es la ciudad de San José de Costa Rica, donde realiza sus actividades sin perjuicio de las que pueda programar en los diferentes países del continente.

OTRAS ACTIVIDADES